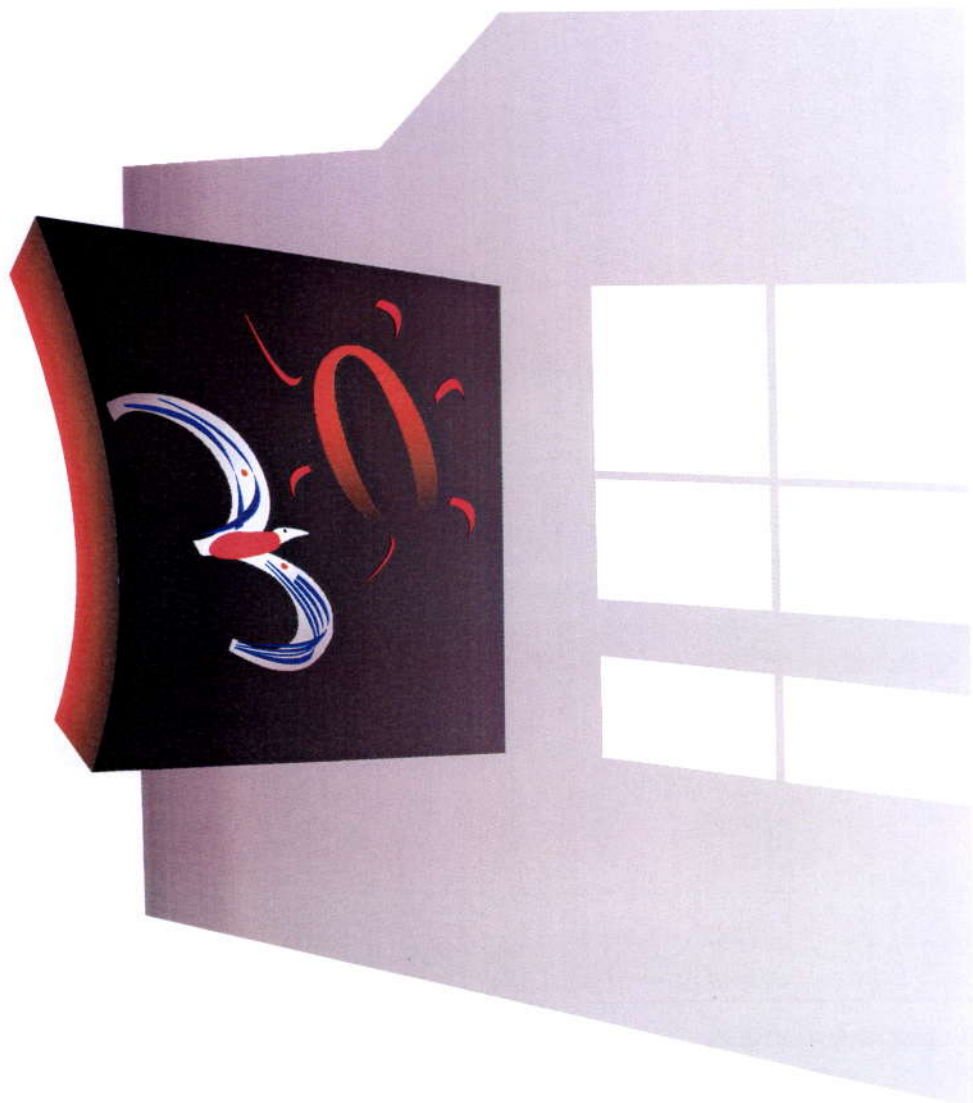




COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

**CONCURSO BINACIONAL DE MURALES  
"XXX ANIVERSARIO DE LA C.A.R.U."**



## **SOBRE LOS MURALES**

*Desde las pinturas rupestres que cubrían las paredes de las cuevas prehistóricas, desarrollando escenas de caza y de primitivos ritos religiosos, hasta las civilizaciones egipcias, babilónicas, sumerias y otras del viejo continente. Desde los frescos del Renacimiento realizados en las estancias del Vaticano y en la Capilla Sixtina, pasando por los grandes murales decorativos del Barroco y el Rococó, hasta las maravillas Aztecas, Mayas y otras de nuestra Latinoamérica precolombina y culminando en la gran escuela de Arte Mural y apogeo del muralismo político mexicano del siglo XXI, el mural siempre cumplió una función político-social. Las obras siempre estuvieron ubicadas en un entorno humano.*

*Hoy, Iglesias, templos, edificios, escuelas y paseos públicos lucen en sus paredes un Arte Público, distinto del que se encuentra en museos o colecciones privadas no expuestas al gran público.*

*En las grandes orbes de este siglo XXI avanzan dos parientes contemporáneos del mural, el graffiti y el estencil, más como una voz de protesta que como arte, pero que tiene un nuevo valor estético en el espacio urbano.*

*Un Mural en un espacio público urbano es un homenaje al ciudadano anónimo que recorre diariamente un determinado camino.*

*El Arte Mural nos permite incrementar el patrimonio cultural de Arte Público de la ciudad. Los Murales son rostros de paredes, pisos y techos que nos miran, que nos relatan en silencio.*

*El espíritu de la C.A.R.U. al impulsar este concurso, es materializar en el entorno de su sede a través de un Arte Público, lo que ha sido el ánimo de los Estados que la crearon como la finalidad de este Proyecto artístico:*

***“La integración de los pueblos ribereños a través del recurso compartido del RÍO URUGUAY”.***

**Daniel Zelaya**



*Zona Mural 1*



*Zona Mural 2*



## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

---

### CONCURSO BINACIONAL DE MURALES "XXX ANIVERSARIO DE LA C.A.R.U."

#### Reglamento de Concurso

**Artículo 1.** Establécese que el presente Reglamento regirá solamente para el "CONCURSO BINACIONAL DE MURALES XXX ANIVERSARIO DE LA C.A.R.U.", convocado por la Comisión Administradora del Río Uruguay, cuya organización y realización estará a su cargo en su Sede en la ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay en el marco de los festejos conmemorativos del 30º Aniversario de su creación.

La temática de las obras de arte a concursar se deberán encuadrar en: ***"La integración de los pueblos ribereños a través del recurso compartido del río Uruguay."***

**Artículo 2.** Podrán participar del concurso los artistas nativos de Uruguay y Argentina. Los argentinos y uruguayos naturalizados deberán acreditar un mínimo de cinco años de ciudadanía y residencia continua en algunos de estos países a la fecha de la inauguración del concurso.

La nacionalidad y domicilio se acreditarán mediante la presentación del documento de identidad, del que se obtendrá y archivará fotocopia presentada por el artista.

**Artículo 3.** Para el Concurso se admitirán solamente obras inéditas originales. No se admitirán las que excedan los dos años de antigüedad, ni las copias, ni dípticos, trípticos o polidípticos que no se hallen dentro de un mismo tema y siempre respetando las medidas máximas establecidas.

Tampoco se admitirán obras de familiares del jurado, de autoridades de la C.A.R.U. o parientes consanguíneos o parientes políticos hasta el primer grado de parentesco natural de consanguinidad de autoridades y/o funcionarios de la CARU, ni de alumnos de las escuelas de arte de ambos países, ni de artistas fallecidos.

Podrán participar artistas en forma individual o conformando equipos.

Los equipos también pueden ser de integración binacional.

**Artículo 4.** El Concurso consta de dos instancias, la primera donde los interesados deberán enviar un currículum en una página tamaño A4 con sus datos personales y antecedentes, adjuntando CUATRO (4) fotos a color de algunas de sus obras en una medida mínima de 15x20 centímetros y una máxima de 24x30 centímetros. Estos datos se deberán enviar hasta el día **23 de Marzo de 2009**, por correo postal certificado, según corresponda la nacionalidad del artista, a:

"CONCURSO BINACIONAL DE MURALES XXX ANIVERSARIO DE LA C.A.R.U.",

- Avenida Costanera Norte S/N, Puente General Artigas. Paysandú, R.O.U. o
- Casilla de Correo N° 57097, Paysandú, República Oriental del Uruguay, o
- Casilla de Correo N° 34, Correo Argentino. (CP.3280) Colón, Argentina.

De la totalidad de los envíos (Currículum y fotos) recepcionados hasta la fecha indicada, el jurado preseleccionará una cantidad que considere apropiada, invitando a estos artistas a participar de la instancia final del Concurso, con proyectos para realizar los murales.

A los seleccionados se les comunicará formalmente dicha situación y se les enviarán fotos de los sitios y planos de la ubicación que tendrán los murales, así como características técnicas y de montaje.

Los seleccionados deberán tener en cuenta que las obras serán emplazadas en el espacio exterior de la sede de la C.A.R.U., por lo tanto los materiales a utilizar deberán ser: Cemento, Cerámica, Piedra, Mosaico, Hierro, Aluminio, Fibras Plásticas u otro material resistente a la intemperie, ya que el lugar de emplazamiento se trata de paramentos verticales de edificios ubicados en un espacio abierto y cercano al río Uruguay.

La C.A.R.U. se hará cargo del costo de los materiales requerido por los artistas ganadores del Concurso, así como de su alojamiento durante la realización de las obras.

**Artículo 5.** Se han relevado DOS (2) lugares para el emplazamiento de los murales, un muro apaisado y un paño ciego perteneciente al frente de edificio sede de la Comisión.

**Artículo 6.** Se establece un plazo máximo de SESENTA (60) días corridos para la elaboración y presentación de los proyectos de aquellos artistas seleccionados, contabilizándose dicho plazo a partir de la fecha de notificación. En dicha notificación constarán los detalles para la presentación de los proyectos, características del sitio, fotos, planos con dimensiones, fecha y lugar de entrega, medios de transporte recomendados para el envío de los proyectos desde la Argentina o el Uruguay, etc.

**Artículo 7.** El Jurado otorgará 2 (dos) primeros premios de U\$S 2.500 cada uno, correspondiendo uno por cada lugar elegido para su emplazamiento. El monto del premio contempla el costo de la ejecución de la obra. El Jurado podrá otorgar menciones honoríficas.

**Artículo 8.** El Jurado estará compuesto por 3 (tres) miembros con antecedentes profesionales y serán especialistas en artes plásticas de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay.

**Artículo 9.** Luego de resuelta la premiación, se editará un catálogo con la reproducción de las obras premiadas y las seleccionadas con el currículum de cada artista con un texto de presentación, referido al tema del concurso.

**Artículo 10.** La C.A.R.U. comunicará por correo electrónico a los artistas, la selección y/o premiación de las obras.

**Artículo 11.** Los premios serán adjudicados por unanimidad, quedando a criterio del jurado las menciones honoríficas.

**Artículo 12.** Las obras -hayan sido seleccionadas o no- deberán ser retiradas dentro de los 30 días de finalizada su exhibición.

**Artículo 13.** La C.A.R.U. se reserva el derecho de la reproducción gráfica de las obras seleccionadas, además podrá programar exposiciones para exhibirlas en otros ámbitos durante un tiempo. En este caso se comunicará a los artistas solicitándole su conformidad.

**Artículo 14.** El artista será el único responsable de la seguridad de los proyectos durante el traslado hasta la C.A.R.U., ante eventuales daños, roturas o destrucción.

**Artículo 15.** La boleta de envío tiene carácter de declaración jurada. Toda obra y documentación que no cumplimente los requisitos del reglamento quedará excluida de participar en el presente Concurso.

**Artículo 16.** La CARU extenderá a los artistas un recibo por las obras y antecedentes recibidos, los que deberá ser devuelto al retirar los envíos.

**Artículo 17.** Luego de expedirse el jurado, se efectuará la exposición de las obras premiadas y seleccionadas en los salones de la entidad convocante.

**Artículo 18.** La participación de los artistas a la presente convocatoria, implica la aceptación de todos y cada uno de los términos de este reglamento y de las normas complementarias que lo rijan.-



En su 30 aniversario



## CONCURSO BINACIONAL DE MURALES CARU XXX ANIVERSARIO

"La integración de los pueblos ribereños a través del recurso compartido del río Uruguay."

### PLANILLA DE INSCRIPCIÓN PARA LA PRESELECCIÓN

(Lugar y fecha) ....., de ..... de 200.....

El que suscribe (*Nombre y Apellido completo*).....

Domicilio legal.....Nº.....CP.....

Localidad.....Provincia.....País.....

Teléfono.....E-mail.....

Lugar de nacimiento.....Fecha.....

Documento de Identidad (tipo y número) .....

Lugar de residencia .....

Adjunto (describir la cantidad de fotos que se envían).....fotos y Curriculum Vitae.

Firma y Aclaración:.....

#### **Nota:**

La presente planilla completa con los datos solicitados, deberá acompañar el Curriculum Vitae y las fotos de los trabajos dentro del mismo sobre.

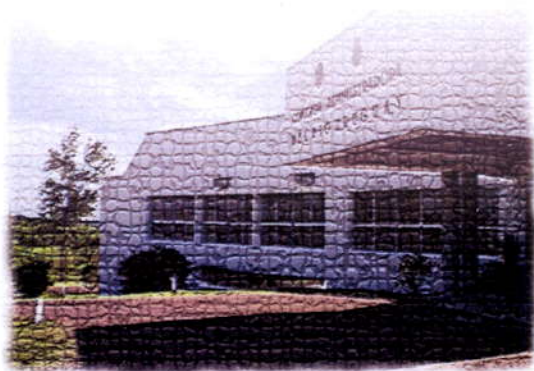
Para informes o para retirar el reglamento, de lunes a viernes de 9 a 17 horas en la Sede de C.A.R.U. AV. Costanera Norte S/N - Paysandú, República Oriental de Uruguay.

Teléfonos desde Argentina: 00598-7225400/ 00598-7225500, Fax: 00598-7226786

Teléfonos desde Uruguay: 072-25400/ 072-25500, Fax: 072-26786

Email: [concursomurales@caru.org.uy](mailto:concursomurales@caru.org.uy)

[www.caru.org.uy](http://www.caru.org.uy)



**COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY**

---

*Avenida Costanera Norte s/n de la Ciudad de Paysandú,  
República Oriental del Uruguay*